



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 049/2025

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal.

El artículo 99 del mismo plexo normativo.

La obra literaria titulada *“Don Milín. En el corazón de la isla de Tierra del Fuego”*, de autoría de Adrián Darío Fernández, que recoge con profundidad, sensibilidad y rigor histórico la memoria de los primeros pobladores de Tierra del Fuego.

El Memorando emanado de la Presidencia a cargo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 05 de mayo de 2025, bajo el N° 197.

CONSIDERANDO:

Que mediante Memorando de referencia en el Visto, los Concejales del bloque MOPOF 54, Dra. Guadalupe Zamora y CPN. Matías Löffler, solicitan la elaboración del Decreto correspondiente a declarar de Interés Social y Cultural Municipal la obra *“Don Milín. En el corazón de la isla de Tierra del Fuego”*, escrita por Adrián Darío Fernández.

Que la mencionada obra constituye un *testimonio entrañable, profundo y valiosísimo* del proceso de colonización, desarrollo ganadero, forestal y de integración territorial en una de las regiones más australes, inhóspitas y emblemáticas del planeta, como lo es la isla de Tierra del Fuego, reflejando no solo los aspectos materiales de la vida rural, sino también la identidad colectiva, el temple indomable y el legado inquebrantable de quienes forjaron, con esfuerzo sobrehumano, dignidad y visión, una vida en condiciones climáticas extremas.

Que el autor, Adrián Darío Fernández, mediante una prosa afectuosa, íntima y reveladora, rescata las memorias de su padre Emilio “Milín” Fernández, su madre Susana Ullúa, y de sus antepasados, pioneros de Tierra del Fuego, con una mirada humanista, sensible y comprometida, poniendo en valor los esfuerzos personales y colectivos que permitieron el asentamiento y el progreso de la comunidad fueguina.

Que la obra retrata con maestría y respeto el desarrollo de actividades fundacionales, estratégicas y transformadoras para la región, tales como la fundación de estancias, la cría selectiva de ganado vacuno, la navegación artesanal en el Lago Fagnano, la apertura de caminos precarios entre montañas y turbales, y el histórico servicio de correo a caballo y esquí del Cruce de los Andes, acciones que delinearon con épica silenciosa la economía y el tejido social de la zona.

Que también se subraya con fuerza la dimensión humana, maternal y heroica del relato, reivindicando el rol crucial de las mujeres fueguinas, como la figura de su madre, trabajadora incansable, jinete audaz, sostén familiar y ejemplo de fortaleza emocional, ética y espiritual en contextos de aislamiento y adversidad.

Que la conservación de esta memoria viva y auténtica, transmitida con pasión literaria y compromiso histórico, resulta esencial para fortalecer el sentido de pertenencia, la identidad regional y el respeto hacia las generaciones fundadoras, cuyos valores de esfuerzo, resiliencia y amor por la tierra deben ser honrados y perpetuados.

Que la difusión de testimonios culturales de esta magnitud representa una contribución inestimable, enriquecedora y formativa al patrimonio inmaterial de Tierra del Fuego, y constituye además una herramienta educativa para las nuevas generaciones, que encontrarán en estas páginas un espejo de coraje, identidad y pertenencia fueguina.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Social y Cultural Municipal la obra *“Don Milín. En el corazón de la isla de Tierra del Fuego”* escrita por Adrián Darío Fernández, por su valiosa contribución a la preservación de la memoria histórica y cultural de Tierra del Fuego.

Artículo 2°.- HACER efectiva entrega del presente al Sr. Adrián Darío Fernández, como reconocimiento a su labor de rescate y transmisión de las tradiciones, la historia y los valores fundacionales de la región.

Artículo 3°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 05 de mayo 2025.
FR

GONZALEZ
Pablo
Alejandro

Firmado digitalmente
por GONZALEZ Pablo
Alejandro
Fecha: 2025.05.07
15:03:02 -03'00'